

**ANUNCIOS OFICIALES****INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 20 de septiembre de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

|                                  |         |
|----------------------------------|---------|
| Franco (1) .....                 | 3,128   |
| Libras .....                     | 30,660  |
| Dólares .....                    | 10,950  |
| Franco suizo .....               | 252,970 |
| Franco belga .....               | 21,900  |
| Florines .....                   | 288,157 |
| Escudos .....                    | 38,086  |
| Pesos argentinos, moneda legal.. | 1,46    |
| Coronas suecas .....             | 2,116   |
| Coronas danesas .....            | 1,585   |
| Coronas noruegas .....           | 1,533   |

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

**MINISTERIO DEL AIRE**

Delegación Regional de la Junta Liquidadora de Material

**CUATRO VIENTOS****SUBASTA**

Se celebrará en esta Maestranza el día 2 del próximo octubre, a las nueve horas. Comprende paracaídas y automóviles. Detalles, en Ministerio del Aire y en esta Maestranza Aérea.

Cuatro Vientos, 12 septiembre de 1951. El Capitán Secretario, Antonio R. Tourón.

2.199-O.

**COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE VIGO****EDICTO**

Recibidos en esta Comandante Militar de Marina la Memoria explicativa y plano del «Proyecto de transformación en muelle de La Rampa de Gundixé (Vilabo)», por el presente edicto se hace saber:

Que a tenor de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Puertos se abre una información pública durante el plazo de sesenta días naturales, a partir de la fecha de publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en la cual podrán deponer cuantas personas o entidades lo deseen, a cuyos efectos el expediente se encuentra en la Secretaría de esta Comandancia a disposición del público en horas hábiles de oficina.

Vigo, 13 de septiembre de 1951.—El Comandante Militar de Marina, P. A. José Luis Pérez Cela.

1.823-O.

**DELEGACIONES DE INDUSTRIA****MADRID****NUOVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Federico Maier Dietsche.

Industria: Incubación de huevos.

Capital: 200.000 pesetas.

Producción: Incubación de 100.000 huevos por temporada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta

Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 31 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, J. Fernández-Castañeda.

5.950-O.

**BARCELONA****AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Cándido Gómez Cámaras.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de taller de tornería con la instalación de una sierra cinta y ocho pulidoras.

Producción: 20 m3 de madera anualmente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 5 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.981-O.

**ALBACETE****NUOVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Francisco Carcelén Cercelén.

Objeto: Nueva industria de fábrica de hielo, compuesta de un electromotor de 5 C. V. trifásico a 220 voltios y otro electromotor de 1 C. V.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares número 3.

Albacete, 5 de septiembre de 1951.—Por el Ingeniero Jefe, V. Santa-María Merlo.

5.960-O.

**TRANSPORTE, TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA**

Peticionario: Don Jesualdo González Frías.

Objeto: 1.º Línea eléctrica aérea, trifilar, a 10.000 V., que partiendo del poste 52 de la que va al pantano de La Fuensanta, propiedad del peticionario, y con una longitud de 485 metros, termine en las inmediaciones de la pedanía de Arroyo Morote (Yeste).

2.º Línea eléctrica aérea, trifilar, a 10.000 V., de 3.866 metros de longitud, que partiendo del apoyo número 102 de la del pantano de La Fuensanta, termine en las inmediaciones de la pedanía de Peñarubia (Elche de la Sierra).

3.º Estaciones transformadoras de tipo caseta en las citadas pedanías, con capacidad de 10 KVA. y 50 KVA., respectivamente.

4.º Redes de distribución en las citadas pedanías.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares número 3.

Albacete, 5 de septiembre de 1951.—Por el Ingeniero Jefe, V. Santa-María Merlo.

5.961-O.

Peticionario: Eléctra Albacetsense, S. A.  
Objeto: a) Línea eléctrica subterránea,

a 10.000 V., de 733 metros de longitud, que partiendo de la general de circunvalación, en el tramo Las Peñas-Aldeana, termine en nueva subestación transformadora.

b) Estación transformadora de tipo caseta, a construir en el Parque de los servicios de distribución y a base de dos transformadores de 320 KVA. cada uno, a 10.000/220-127 V.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares número 3.

Albacete, 5 de septiembre de 1951.—Por el Ingeniero Jefe, V. Santa-María Merlo.

5.962-O.

**BALEARES****AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Mateo Canals Ferrer.

Objeto: Instalar en su taller mecánico de reparaciones tres motores eléctricos de 3, 3 y 0,50 CV., respectivamente.

Producción: Sin variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 10 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

5.965-O.

Peticionario: Don José Piovano Tosco.

Objeto: Instalar en su taller de maquinaria para la industria del calzado un generador para soldadura autógena.

Producción: Sin variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 10 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

5.966-O.

Peticionario: Don Juan Estela Serra.

Objeto: Instalación en su industria de piedra artificial de los siguientes elementos: Una machacadora. Dos electromotores de 2 CV. Un electromotor de 7,5 CV. Un compresor de dos cuerpos (horizontal). Un compresor de un cuerpo (horizontal). Un compresor de un cuerpo (vertical). Una cribadora. Una sierra de disco para piedra. Dos acumuladores hidráulicos.

Producción: Aumentará en un diez por ciento.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 10 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

5.967-O.

Peticionario: Viuda de Juan Martorell.  
Objeto: Legalización en su molino mullero de Pollensa de una limpia y de

Un sinfín para el consumo del motor de gas pobre existente en la industria.

Producción: No sufrirá variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 11 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 5.970-O.

Peticionario: Don Francisco Alonso Rubio.

Objeto: Instalar en su industria de calzado los siguientes elementos auxiliares: Dos máquinas de coser cortes, dos máquinas de trepar, una máquina de cerrar hendidos, una máquina de clavar viras, una máquina de rebajar piel, una máquina de coser puntear y un banco de finisaje.

Producción: Sin variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 10 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 5.963-O.

Peticionario: Don Juan Garáu Bover.

Objeto: Instalar en su fábrica de taboques de madera una máquina «tup» doble, un torno para madera y una cepilladora.

Producción: Sin variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 10 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 5.964-O.

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Antonio Burguera Verdera.

Objeto: Fabricación de embutidos y demás productos derivados del cerdo, instalándose los siguientes elementos: Caldera fusión de manteca, con agitador y motor acoplado. Caldera a vapor. Amasadora con motor acoplado. Batidores y filtros. Dos máquinas picadoras, con motor acoplado. Dos máquinas embutidoras con motor acoplado. Prensa de manteca. Molinillo de moler especias. Motor de gasolina de 4 CV.

Producción: Sobrasada, 6.000 kilogramos. Manteca, 3.000 kilogramos. Jamones, 1.000 kilogramos. Despojos, huesos, 1.000 kilogramos. Butifarra, 500 kilogramos.

Emplazamiento: Campos del Puerto.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 11 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 5.971-O.

Peticionario: Doña Margarita Femenías Nebot

Objeto: Fabricación de hielo, instalándose un compresor «York» de 5 por 5 y accesorios.

Producción: 360.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 11 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 5.968-O.

Peticionario: Don Ernesto Gispert Morlans.

Objeto: Fabricación de aparatos reguladores automáticos y accesorios eléctricos de pequeña potencia, instalándose dos prensas, una cizalla, una máquina de taladrar y un motor eléctrico de 2 CV.

Producción: 6.000 aparatos reductores-elevadores automáticos y 1.000 accesorios varios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 11 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 5.969-O.

#### CACERES

##### TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Emiliano García Segovia (García Segovia, S. A.).

Objeto: Construcción de una caseta transformación 50 KVA. a 13.800/220 voltios para electrificación finca «El Pinar de la Ollilla», del término de Majadas de Tiétar

Empresa suministradores: Eléctrica de Cáceres, S. A.

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen pertinentes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de América, sin número.

Cáceres, 13 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 5.983-O.

#### CADIZ

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña María Luisa Parra Puerto. Chiclana de la Frontera.

Objeto de la ampliación: Instalar dos prensas y una báscula en su industria de obtención de mostos.

Producción: 300.000 litros de mostos en la campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de España, número 15.

Cádiz, 11 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Antonio Rodríguez Guerra. 5.972-O.

#### CORDOBA

##### MODIFICACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Carbonell y Compañía de Córdoba, S. A.

Objeto: Modificación de la fábrica de jabón común en Córdoba, sustituyendo las calderas de saponificación actual por dos de 50.000 litros de capacidad, con el fin de transformar por completo el proceso de fabricación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, número 4.

Córdoba, 1 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso. 5.973-O.

#### OVIEDO

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Ignacio Martínez Azcoitia

Objeto: Instalar industria de aserrado de mármoles, compuesta por los siguientes elementos:

Dos artes o sierras múltiples de 3,80 por 1,90 por 1,20, con motor de 10 CV. Una noria para riego de agua y arena.

Producción anual prevista: 100 metros cúbicos.

No se solicita importación alguna.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios debidamente reintegrados y por duplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Santa Cruz, 13, cuarto.

Oviedo 6 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu. 5.974-O.

##### TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Atilano Sampedro Piñero

Objeto: Adicionar a sus cámaras frigoríficas un nuevo compresor, con motor eléctrico de 10 CV., como elemento de reserva.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, Santa Cruz, 13, cuarto, en el plazo de diez días.

Oviedo 30 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu. 5.975-O.

Peticionario: Electra del Cubia, domiciliada en Grado.

Objeto: Instalar una línea eléctrica trifásica, de 6.440 metros de longitud, partiendo de su central de San Pedro (Grado) hasta el centro de transformación que en La Mata, del mismo concejo, posee la Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima, con capacidad de 100 KV. Se solicita también autorización para las siguientes líneas: De su central de San Pedro, a Baselgas, y derivaciones a Las Murias, Panicera, Rubiano, Los Llanos, Pando, La Aspiella y Lored, derivación de su línea general a La Figal y Coalla; prolongación de Los Llanos a Tejado, San Miguel, Vendillas y Yernes; derivación de la general Momo y Barzano; derivación a Villaladín y Vega; derivación a las Villas y Tollinas; derivación a Pereda y Cañedo, con longitud total de 18.750 metros, tensión de 5.000 voltios y capacidad de 31 KVA.

No se precisa de importación.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por du-

plificado, en las oficinas de esta Delegación antes del plazo de diez días.

Oviedo, 12 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
5.957—O.

**TOLEDO**

**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Salvador García Pérez.

Objeto: Instalar una nueva industria de cinematógrafo.

Emplazamiento: Nombela.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Taller del Moro, número 3.

Toledo, 13 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal.  
5.976—O.

**VIZCAYA**

**MEJORA DE INDUSTRIA**

Peticionario: Talleres de Lamiaco, S. L. Objeto de la mejora: Instalación de maquinaria para el perfeccionamiento de los elementos que fabrica, sin aumento en la capacidad de producción.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 5 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, José María Olazábal.  
5.958—O.

**TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

Peticionario: Señora viuda de Francisco Montero.

Objeto de la instalación: Montar en su nueva fábrica de Retuerto-Baracaldo un centro de transformación de energía eléctrica a 30.000/220-127 v., conectado a la línea «Alonsotegui-Burceña», de Iberduero, con un transformador de 160 KVA. y otro de 60 KVA.

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 8 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, José María Olazábal.  
5.959—O.

**SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA**

**ALCOY**

**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: «La Electricista Alcoyana, S. A.».

Objeto: Ampliar la distribución de energía eléctrica en Alcoy con una estación de transformación de 400 KVA. y 10.000/220/127, que se instalará en la carretera de Valencia.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la

Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 56.

Alcoy, 1 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.  
5.951—O.

**LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Papeleras Reunidas, S. A. Objeto: Legalizar la instalación efectuada de un taller de reparaciones e instalaciones eléctricas en Alcoy.

Producción: Dependerá de la demanda local principalmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 56.

Alcoy, 1 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.  
5.952—O.

**DISTRITOS MINEROS**

**CIUDAD REAL**

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que por el Ministerio de Industria y Comercio han sido tituladas y otorgados las concesiones mineras y permiso de investigación siguientes:

| Número             | Nombre        | Término      | Mineral | Has. |
|--------------------|---------------|--------------|---------|------|
| <i>Concesiones</i> |               |              |         |      |
| 11.227             | «La Cazadora» | Almodóvar    | Plomo   | 20   |
| 11.233             | «San José»    | Hinojosas    | Plomo   | 14   |
| <i>Permisos</i>    |               |              |         |      |
| 11.333             | «La Estrella» | Fuencaliente | Plomo   | 10   |

Lo que se publica en este periódico oficial en virtud de lo que determinan los artículos 65 y 95 del Reglamento de Minería vigente.

Ciudad Real, 28 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, J. Gil de Ramales.  
1.257—O.

**GRANADA-MALAGA**

Para general conocimiento se hace saber: Que por el Ministerio de Industria y Comercio han sido concedidos los permisos de investigación que a continuación se expresan, pertenecientes a la provincia de Málaga:

| Número | Nombre        | Mineral   | Término municipal       |
|--------|---------------|-----------|-------------------------|
| 5.644  | «Cloti»       | Esteatita | Mijas.                  |
| 5.662  | «Lucero»      | Talco     | Benahavís.              |
| 5.689  | «Mari Carmen» | Plomo     | Mijas y Alhaurín Torre. |
| 5.690  | «La Amistad»  | Plomo     | Mijas.                  |
| 5.691  | «Mauro»       | Plomo     | Mijas.                  |

Granada, 28 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Luis García-Alix.  
1.259—O.

**PALENCIA**

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que por el Ministerio de Industria y Comercio han sido otorgados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directa:

| Número                            | Nombre                            | Mineral   | Has. | Término municipal                  |
|-----------------------------------|-----------------------------------|-----------|------|------------------------------------|
| <i>Permisos de investigación</i>  |                                   |           |      |                                    |
| 2.808                             | «Santa Bárbara»                   | Hulla     | 120  | Salinas de Pisuegra.               |
| 2.842                             | «Lucinda segunda»                 | Antracita | 100  | Redondo.                           |
| 2.844                             | «Rosarito»                        | Hulla     | 103  | Vañes y Celada de Robledo.         |
| 2.847                             | «El Soloyal»                      | Carbón    | 348  | San Salvador de Cantamuga.         |
| 2.849                             | «Mariell»                         | Lignito   | 166  | Polentinos.                        |
| 2.852                             | «Amp. a Nuestra Señora de Viarce» | Antracita | 100  | Redondo.                           |
| 2.853                             | «Santa Bárbara»                   | Cobre     | 56   | Vañes.                             |
| 2.855                             | «Minex V»                         | Carbón    | 134  | Santibáñez y Castrejón de la Peña. |
| 2.857                             | «María de la Encarnación»         | Lignito   | 150  | Polentinos.                        |
| <i>Concesiones de explotación</i> |                                   |           |      |                                    |
| 2.812                             | «Hullera Amor»                    | Carbón    | 121  | San Cebrían de Mudá.               |

Lo que a los efectos del artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería se hace saber a los interesados y público en general.

Palencia, 26 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Enrique A. de la Brafía.  
1.255—O.

## HUELVA

Relación de los permisos de investigación y concesiones de explotación caducados por falta de pago del canon de superficie del año 1950, según datos de la Delegación de Hacienda, publicados en el «Boletín Oficial» de esta provincia correspondiente a los días 23 de enero y 28 de abril de 1951:

| Número del expediente | Nombre de la mina         | Término municipal    | Mineral       | Has. | Nombre del concesionario   |
|-----------------------|---------------------------|----------------------|---------------|------|--|
| 10.397                | «La Trinidad»             | Escacena del Campo   | Pirita cobre  | 50   | D. Felipe Peña Bascones, don Julián Hernández Cabanillas y Sociedad Española de Construcciones Electromecánicas. |
| 10.939                | «La Angelita»             | Escacena del Campo   | Pirita cobre  | 25   | Idem, id. id.  |
| 10.979                | «La Segunda Trinidad»     | Escacena del Campo   | Pirita cobre  | 44   | Idem, id. id.  |
| 10.287                | «Minas de la Corte»       | La Palma del Condado | Pirita hierro | 6    | D. Miguel Pichardo Lepe.   |
| 13.188                | «Aguadora»                | Calañas              | Manganeso     | 10   | D. Cristóbal Baquero Romero.   |
| 13.200                | «María de los Dolores»    | Calañas              | Manganeso     | 10   | D. Manuel Guzmán Martínez.   |
| 13.202                | «El Becerro»              | Puebla de Guzmán     | Manganeso     | 32   | Compañía del Manganeso, S. L.  |
| 13.203                | «La Confianza»            | Calañas              | Manganeso     | 14   | D. David Núñez Condé.  |
| 13.211                | «La Esperanza de Leonila» | Santa Olalla de Cala | Mica          | 15   | D. Antonio Delgado Fernández.  |
| 13.215                | «Auxiliadora»             | Valverde del Camino  | Manganeso     | 18   | D. Abel Mora Torres  |
| 13.216                | «San Nicolás»             | Calañas              | Manganeso     | 20   | D. Benito Romero Morifía.  |
| 13.225                | «La Zamorana»             | Valverde del Camino  | Manganeso     | 20   | D. Benito Fidalgo Guzmán.  |

Estas minas quedan caducadas con carácter definitivo, declarándose sus terrenos francos y registrables, pudiéndose admitir nuevas solicitudes sobre los mismos, transcurridos ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, todo ello de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 174 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Huelva, 3 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, J. Cortés Pizarro.

1.191-O.

## SALAMANCA

Por resoluciones de la Jefatura de este Distrito Minero, dictadas de conformidad con lo prevenido en los artículos 57 de la Ley de Minas y 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, y que han quedado firmes, fueron cancelados, declarándolos sin curso y fenecidos, los expedientes de permisos de investigación minera siguientes:

| Número del expediente         | Nombre del permiso         | Mineral      | Pertenencias | Términos municipales donde radican | Causa de la cancelación |
|-------------------------------|----------------------------|--------------|--------------|------------------------------------|-------------------------|
| <b>Provincia de Salamanca</b> |                            |              |              |                                    |                         |
| 3.462                         | «Esperanza»                | Volframio    | 30           | Bañobárez                          | Art. 168, núm. 3.       |
| 3.487                         | «Tres Amigos»              | Estaño       | 52           | Morille y Cilleros el Hondo        | Art. 168, núm. 2, b).   |
| 3.514                         | «María Isabel»             | Volframio    | 20           | Villasbuenas                       | Art. 168, núm. 1.       |
| 3.548                         | «Sarah»                    | Volframio    | 80           | Mogarráz                           | Art. 168, núm. 2, b).   |
| 3.563                         | «La Unión»                 | Volframio    | 16           | Valderodrigo                       | Art. 168, núm. 1.       |
| 3.580                         | «Sevilla»                  | Azufre       | 16           | Pelayos                            | Art. 168, núm. 1.       |
| 3.581                         | «Eulalia»                  | Volframio    | 20           | Yecla de Yeltes                    | Art. 168, núm. 1.       |
| 3.582                         | «Flora»                    | Volframio    | 100          | Villanueva del Conde               | Art. 168, núm. 1.       |
| 3.591                         | «Santa Lucía»              | Cristal roca | 48           | Saldeana                           | Art. 168, núm. 1.       |
| 3.600                         | «Ntra. Sra. de las Nurias» | Volframio    | 30           | Saldeana                           | Art. 168, núm. 1.       |
| 3.603                         | «Pepita»                   | Scheelita    | 20           | Picones                            | Art. 168, núm. 1.       |
| 3.608                         | «Isabel-María»             | Volframio    | 16           | Valderodrigo                       | Art. 168, núm. 1.       |
| 3.611                         | «Los Tres Hermanos»        | Galena       | 24           | El Cabaco                          | Art. 168, núm. 1.       |
| 3.615                         | «María de la Concepción»   | Volframio    | 50           | Miranda del Castañar               | Art. 168, núm. 1.       |
| 3.616                         | «Yolanda»                  | Volframio    | 120          | Ciudad Rodrigo                     | Art. 168, núm. 1.       |
| 3.630                         | «San Antonio»              | Volframio    | 24           | Masueco de la Ribera               | Art. 168, núm. 1.       |
| 3.721                         | «César Augusto»            | Estaño       | 36           | Alameda de Gardón                  | Art. 168, núm. 1.       |
| 3.741                         | «Concepción»               | Estaño       | 18           | Bermellar de Gamaces               | Art. 168, núm. 1.       |

## Provincia de Zamora

|       |         |           |     |                  |                   |
|-------|---------|-----------|-----|------------------|-------------------|
| 1.006 | «Anita» | Tungsteno | 190 | Almaraz de Duero | Art. 168, núm. 1. |
|-------|---------|-----------|-----|------------------|-------------------|

## Provincia de Avila

|     |                 |      |    |                  |                   |
|-----|-----------------|------|----|------------------|-------------------|
| 422 | «Los Cobos»     | Mica | 12 | Diego Alvaro     | Art. 168, núm. 1. |
| 425 | «Santa Bibiana» | Mica | 20 | Carpio Medianero | Art. 168, núm. 1. |
| 426 | «La Esperanza»  | Mica | 20 | Carpio Medianero | Art. 168, núm. 1. |
| 428 | «Santa Bibiana» | Mica | 36 | Carpio Medianero | Art. 168, núm. 1. |

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado final del precepto reglamentario antes citado, y a los procedentes efectos, se hace público, advirtiéndose no serán admitidas nuevas solicitudes de permisos de investigación minera o de concesiones de explotación, en relación con los terrenos objetos de las peticiones de los reseñados permisos, hasta después de transcurridos ocho días completos, a contar desde el siguiente al en que se publique el presente anuncio.

Salamanca, 18 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe interino, Paulo Calvo.

1.495-O.

## LA CORUÑA

Permisos de investigación de la provincia de La Coruña, caducados por falta de pago de canon de superficie en 1947, con carácter definitivo, por Hacienda, según relación remitida a esta Jefatura por la Administración de Rentas Públicas de dicha provincia, con fecha 13 de diciembre de 1950 y publicada en el «Boletín Oficial» de La Coruña, número 120, correspondiente al día 30 de mayo de 1951:

| Número | Nombre                   | Mineral          | Has. | Término municipal |
|--------|--------------------------|------------------|------|-------------------|
| 2.730  | «Juan José»              | Manganeso        | 100  | Ares.             |
| 2.777  | «Herminia»               | Pirita arsenical | 20   | Dodro.            |
| 2.789  | «María»                  | Mispikel         | 100  | Dodro.            |
| 2.776  | «María de la Concepción» | Pirita arsenical | 20   | Dodro.            |

Lo que se hace público para conocimiento general, en virtud del artículo 60 de la Ley de Minas y 74 del Reglamento General de Minería, de 9 de agosto de 1946, declarándose francos y registrables los terrenos que afectan dichos permisos caducados, advirtiéndose que no podrán admitirse nuevas solicitudes de permisos de investigación o concesiones de explotación en dichos terrenos hasta que no hayan transcurrido ocho días desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

La Coruña, 5 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany.  
1.432-O.

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

## CASTELLÓN

En cumplimiento de acuerdo de 27 de abril último, queda abierta licitación pública para la ejecución de las obras del «paso inferior del ferrocarril en el camino de Torreblanca a Torrenostra», con un presupuesto de ejecución, a la baja, de 553 121,22 pesetas.

Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de 4,75 pesetas y timbre provincial de 15 pesetas, se presentarán en pliegos cerrados en las oficinas de Secretaría (Sección de Obras Públicas y Faro Obrero), de diez a doce horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

La fianza provisional para poder tomar parte en la subasta se fija en 11.062,42 pesetas.

La subasta se celebrará a las doce horas del día hábil siguiente al en que termine la admisión de proposiciones.

Las obras se ejecutarán en el plazo de doce meses, certificándose mensualmente la obra ejecutada.

El proyecto técnico, pliego de condiciones facultativas y pliego de condiciones económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Sección de Obras Públicas de Secretaría, de donde podrá consultarse todos los días hábiles, de diez a doce horas.

Castellón, 7 de septiembre de 1951.—El Presidente, José Ferrandis.  
2.192-O.

## S O R I A

## CONCURSO

Se anuncia al público el concurso para la instalación de calefacción en diversas dependencias del Hogar Infantil de esta ciudad, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por la Corporación, obrante en el Negociado de Subastas y Concursos de la Secretaría de la Excmo. Diputación Provincial.

El concurso será presidido por el ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial o Diputado en quien delegue, con asistencia de un Diputado provincial y del Secretario de la Corporación que dará fe del acto, siendo la apertura de pliegos a las trece horas del vigésimo día hábil, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones, reintegradas con una póliza de 4,75 pesetas y el sello móvil

provincial, serán suscritas por los licitadores o por persona que legalmente las represente, por medio de poderes declarados bastante por cualquiera de los Letrados en ejercicio, pertenecientes al Colegio de esta capital, debiendo presentarlas en el Negociado de Subastas y Concursos durante el plazo comprendido entre el día de la publicación de este anuncio hasta el anterior al del concurso, de once a trece horas, los días laborables.

A toda proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional de cinco mil (5.000) pesetas, y el rematante deberá prestar la fianza definitiva de quince mil (15.000) pesetas en la Depositaria Provincial, o en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de esta provincia, y dicha fianza deberá constituirse en metálico o en valores del Estado o en Cédulas de Crédito Local.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado, a satisfacción del receptor y presentador. En el anverso se escribirá: «Proposición para optar al concurso de las obras de instalación de calefacción en diversas dependencias del Hogar Infantil.»

El adjudicatario deberá tener terminadas las obras objeto del concurso a los cuarenta y cinco días de la adjudicación definitiva, en cuya fecha deberá estar en condiciones de pleno y normal funcionamiento, obligándose el contratista a ejecutarlas, cumpliendo las indicaciones de la inspección, con sujeción al proyecto antedicho, debiendo realizar un contrato con los obreros que haya de emplear, el que deberá ajustarse a las vigentes disposiciones en la materia.

El pago del presupuesto de instalación se efectuará en la siguiente forma: el 80 por 100, a la recepción provisional de la misma, y el 20 por 100 restante, a la recepción definitiva, respondiendo tanto este 20 por 100 como la fianza, de su perfecto funcionamiento, con arreglo a las condiciones de la proposición que se apruebe.

Soria, 15 de septiembre de 1951.—El Presidente (ilegible).—P. A. de la C., el Secretario (ilegible).

2.197—O.

## A Y U N T A M I E N T O S

## VALENCIA

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad saca a subasta las obras de construcción del alcantarillado, pavimentado de la calzada y aceras, acometidas par-

ticulares y todas aquellas de carácter complementario de las mismas de la calle de Alcira, entre las de Historiador Diago y San Francisco de Borja, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones facultativas y económicas que se halla de manifiesto en la Sección Administrativa de Ensanche, durante las horas de oficina, todos los días laborables, de diez a trece horas.

El precio que ha de servir de base para la subasta es de quinientas siete mil ciento treinta y nueve pesetas sesenta y siete céntimos, a la baja.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, o en la Municipal, la cantidad de diez mil ciento cuarenta y dos pesetas setenta y nueve céntimos, a que asciende el 2 por 100 de tipo de subasta, en concepto de depósito provisional, y el rematante constituirá la fianza de pesetas veinte mil doscientas ochenta y cinco con cincuenta y ocho céntimos. Este depósito y la fianza podrán constituirse en metálico o en cualquiera de los valores o signos de crédito que determina el artículo décimo del Reglamento para la Contratación de Obras y Servicios Municipales, de 2 de julio de 1924; siendo también admisibles las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

Los licitadores podrán concurrir a la subasta por sí o representados por un Apoderado con poderes bastantes por el señor Secretario de la Corporación Municipal o, en su defecto, por uno de los Jefes Letrados de la Municipalidad. Dichos poderes y demás documentos que hayan de bastantarse deberán presentarse con cuarenta y ocho horas, por lo menos, de antelación a la señalada para la celebración de la subasta, no admitiéndose los que se presenten fuera de dicho plazo.

Las obras las dejará completamente terminadas dentro del plazo de un año, a partir de dar comienzo a las mismas.

Se hace constar, en cumplimiento del artículo 312 de la Ley de Régimen Local, de 17 de julio de 1945, que durante el plazo de juicio contradictorio de ocho días que se abrió en el expediente para formular reclamaciones contra el acuerdo del Ayuntamiento aprobando el proyecto no se formuló ninguna.

El contratista percibirá el importe de las obras que realmente ejecute, sean en más o en menos de las calculadas con cargo al capítulo once, artículo tercero, partida tercera, del vigente presupuesto de Ensanche.

Al contratista se le expedirá mensualmente por el señor Arquitecto Inspector de las obras certificación de las que lleve realizadas cada mes, a fin de que pueda percibir el importe de las mismas dentro de los treinta días siguientes de presentar la certificación en la Contaduría municipal previa su aprobación por el excelentísimo Ayuntamiento.

El contratista nombrará un facultativo competente para la dirección de las obras y un aparejador.

Todos los gastos que se originen en la subasta, incluso la inserción de anuncios, honorarios de Notario que en la misma actúe y autorice el contrato, derechos reales e impuestos, serán de cuenta del contratista.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 25 del propio mes).

La subasta se celebrará el primer día hábil después de haber transcurrido los veinte días hábiles siguientes de aparecer inserto el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y tendrá efecto en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o Teniente de

Alcalde en quien delegue, y con asistencia de otro miembro de la Corporación Municipal que se designe, a las doce horas del día que corresponda

Los licitadores presentarán los pliegos de proposición bajo sobre cerrado, a satisfacción, a los que acompañarán el resguardo de depósito, en el Registro especial de la Secretaría Municipal desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior hábil del día señalado para su celebración, de nueve a trece horas, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el último párrafo del artículo 10 del Reglamento de 2 de julio de 1924.

En el anverso de la plica en que se encierre la proposición deberá hacer constar el licitador lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de urbanización general de la calle de Alcira, trayecto comprendido entre las de Historiador Diago y San Francisco de Borja»; y en el reverso se hará constar por el presentador y el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que éste se halla intacto.

Las plicas se redactarán en papel de la clase sexta, con sujeción a siguiente

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en esta ciudad, a los efectos dimanantes de esta subasta, en la calle de ... número ..., piso ..., según documento de identidad que justifica su personalidad (detállese), enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento para ejecutar, mediante subasta, las obras de construcción de alcantarillado, pavimentado de la calzada y aceras, acometidas particulares y todas aquellas de carácter complementario de las mismas de la calle de Alcira, entre las de Historiador Diago y San Francisco de Borja, se comprometo a llevar a efecto dichas obras, con sujeción a los referidos proyecto y pliego de condiciones, por la cantidad del presupuesto, que es de quinientas siete mil ciento treinta y nueve pesetas sesenta y siete céntimos, y con la rebaja de ..... unidades y ..... céntimos por ciento (expresado en letra).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, los obreros que sean empleados en estas obras serán con arreglo a la legislación vigente.

(Fecha y firma del proponente.)

Valencia, 11 de septiembre de 1951.—El Alcalde (ilegible).

2.198—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

LA CORUÑA

Extraviado resguardo de depósito transmisible número 75.182, de pesetas nominales 59.500, en Deuda Amortizable 4 por 100, emisión de 1 de octubre de 1945, a nombre de don Abelardo Hermida Astray; si dentro del plazo de un mes no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado según determinan los artículos 4.º y 42 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

La Coruña, 13 de septiembre de 1951.—El Secretario, José Paz.

5.979—P.

FABRICAS DE L. MATA Y PONS, C. A. (BARCELONA)

Balance cerrado en 31 de diciembre de 1950

| ACTIVO   |               | PASIVO  |               |
|--|---------------|---|---------------|
|  | Pesetas       |   | Pesetas       |
| Acciones en cartera ... ..                                 | 3.000.000,—   | Capital ... ..                                  | 20.000.000,—  |
| Caja y Bancos ... ..                                       | 3.448.251,—   | Reserva voluntaria ... ..                       | 4.470.733,47  |
| Varios deudores:   |               | Reserva especial ... ..                         | 35.821,50     |
| Cuentas corrientes ... ..                                  | 6.952.483,60  | Cuenta global CITA. en depósito núm. 15.136...  | 3.997.695,16  |
| Varios deudores ... ..                                     | 371.169,81    | Cuenta compensación en depósito núm. 54.031 ... | 2.647.937,04  |
|  |               | Impuestos y cargas sociales ... ..              | 2.601.789,40  |
| Valores... ..  | 7.323.653,41  | Varios acreedores... ..                         | 583.279,08    |
| Inversión Reserva Especial ... ..                          | 2.831.383,51  | Ganancias y Pérdidas:                           |               |
| Fabricación (Existencias)... ..                            | 34.846,50     | Remanente año 1949 ... ..                       | 441.391,03    |
| Almacén (Depósito de materiales)... ..                     | 5.734.293,35  | Beneficio corriente ejercicio ... ..            | 2.121.022,18  |
| Inmuebles y saltos de agua ... ..                          | 253.600,17    |   | 2.562.413,21  |
| Maquinaria... ..   | 6.551.351,14  |   |               |
| Material Móvil ... ..                                      | 3.990.380,67  |   |               |
| Reconstrucción daños inundaciones Bonmatí ...              | 23.531,31     |   |               |
| Gastos desmontaje y transporte maquinaria a Bonmatí ... .. | 329.915,16    |   |               |
| Reparación eje turbina fábrica núm. 1 ... ..               | 55.366,85     |   |               |
| Crédito de la Reserva de Trigos excedentes ... ..          | 67.455,74     |   |               |
|  | 257.500,—     |   |               |
|  | 36.899.448,81 | Cuenta reguladora de incobrables ... ..         | 36.899.448,81 |
| Cuentas en suspenso ... ..                                 | 75.196,05     |   | 75.196,05     |
|  | 36.974.644,86 |   | 36.974.644,86 |

El Jefe de Contabilidad, Alberto Ballus.—V.º B.º, los Directores, Jorge Mata, José María Mata y Alfredo A. Mata. 4.575.—P.

MEDITERRANEA, MUTUALIDAD ESPAÑOLA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA A PRIMA FIJA

Balance de situación en 31 de diciembre de 1950

| ACTIVO  |              | PASIVO   |              |
|---|--------------|--|--------------|
|   | Pesetas      |  | Pesetas      |
| Valores mobiliarios ... ..  | 4.072.833,75 | Fondo legal para fluctuación valores ... ..                              | 196.875,—    |
| Efectivo en Caja y Bancos ... ..                                    | 326.760,74   | Otras reservas libres ... ..   | 206.357,25   |
| Anticipos sobre pólizas ... ..                                      | 374.604,90   | Reservas técnicas:   |              |
| Mobiliario y Material ... ..  | 68.282,02    | Matemáticas de primas (sin deducir reaseguro) ...                        | 5.401.498,30 |
| Saldo activo con el Reaseguro ... ..                                | 1.312.301,83 | De Riesgos en curso (sin deducir reaseguro) ...                          | 6.523,30     |
| Comisiones descontadas ... ..                                       | 700.855,10   | De Sinistros, seguros vencidos y Reservas (deducido el reaseguro) ... .. | 40.173,45    |
| Gastos de organización de la producción ... ..                      | 54.368,35    | De Revalorizaciones (Ley 12-12-1942) ... ..                              | 6.877,80     |
| Primas vencidas en el ejercicio corriente pendiente de cobro ... .. | 60.869,55    | Saldo pasivo con el reaseguro ... ..                                     | 1.183.135,70 |
| Saldo activo con las Agencias ... ..                                | 42.762,35    | Acreedores diversos ... ..   | 75.736,30    |
| Deudores diversos... ..   | 140.908,86   | Excedentes:  |              |
|   |              | Remanente ejercicio 1949 ... ..  | 42.967,54    |
|   |              | Remanente presente ejercicio ... ..                                      | 14.382,80    |
|   | 7.154.527,44 |  | 7.154.527,44 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

| D E B E   |              | Pesetas             | H A B E R                                 |  | Pesetas             |
|---|--------------|---------------------|---|--|---------------------|
| Sumas pagadas por Sinestros, Seguros vencidos, Rescates y Rentas  |              | 227.055,55          | Saldo del ejercicio anterior              |  | 42.967,54           |
| Gastos de administración del ejercicio                            |              | 541.193,78          | Reservas técnicas del ejercicio anterior: |  |                     |
| Primas abonadas al Reaseguro                                      |              | 423.630,31          | Matemáticas de primas                     |  | 3.651.449,63        |
| Reservas técnicas en 31-12-1950:                                  |              |                     | De Riesgos en curso                       |  | 3.793,53            |
| Matemáticas de primas (deducido el reaseguro)                     | 4.243.906,73 |                     | De Sinestros, Seguros vencidos y Rescates |  | 67.121,98           |
| De Riesgos en curso (deducido el reaseguro)                       | 4.033,48     |                     | De Revalorizaciones (Ley 12-12-1942)      |  | 6.877,80            |
| De Sinestros, Seguros vencidos y Rescates (deducido el reaseguro) | 40.173,45    |                     | Primas del ejercicio                      |  | 1.618.426,60        |
| De Revalorizaciones (Ley 12-12-1942)                              | 6.877,80     |                     | Producto de los fondos invertidos         |  | 175.462,44          |
| Amortización de comisiones  | 35.487,32    |                     | Comisiones de reaseguro                   |  | 42.566,61           |
| Otras amortizaciones  | 28.454,07    |                     | Otros ingresos                            |  | 111,60              |
| Otros adeudos   | 614,90       |                     |   |  |                     |
| Saldo acreedor:   |              |                     |   |  |                     |
| Remanente ejercicio 1949  |              | 42.967,54           |   |  |                     |
| Remanente presente ejercicio                                      |              | 14.382,80           |   |  |                     |
|   |              | <u>5.608.777,73</u> |   |  | <u>5.608.777,73</u> |

383.—P.

THE BRITISH & FOREIGN MARINE INSURANCE COMPANY, LIMITED

DELEGACION PARA ESPAÑA

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Agencia General de España.—Ejercicio de 1950

| D E B E   |            | Pesetas             | H A B E R  |            | Pesetas             |
|---|------------|---------------------|--|------------|---------------------|
| Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo                       | 760.039,47 |                     | Reservas técnicas del ejercicio anterior:                                  |            |                     |
| Deducida la porción reasegurada   | 326.481,50 | 433.557,97          | Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada: |            |                     |
| Gastos generales  |            | 70.352,11           | Sobre seguros directos   | 49.386,17  |                     |
| Comisiones, descuentos y corretajes   |            | 138.913,16          | — reaseguros aceptados   | 5.818,33   | 55.204,50           |
| Omisión Agencia General   |            | 132.732,48          | Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros  | 462.349,74 | 517.554,24          |
| Contribuciones e impuestos  |            | 241.828,18          | Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos: Seguros directos    | 522.830,47 |                     |
| Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras                              |            | 10.952,12           | Reaseguros aceptados   | 46.968,75  | 569.799,22          |
| Consorcio de Compensación de Riesgos Catastróficos                          |            | 24.006,56           | Derechos de póliza, registro e impuestos reintegrados                      |            | 99.242,32           |
| Fondo para pago de impuestos pendientes                                     |            | 32.367,—            | Sobrecarga por riesgos catastróficos                                       |            | 24.006,58           |
| Fondo para fluctuación de valores   |            | 11.210,—            | Intereses sobre los valores en cartera                                     |            | 38.313,20           |
| Diferencia de cambio, Pól. RE. 911  |            | 506,50              | Comisión percibida por reaseguros cedidos                                  |            | 2.924,03            |
| Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1950:                               |            |                     | Recobros de Porteadores  |            | 16.741,71           |
| Reservas de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada: |            |                     | Saldo deudor   |            | 62.160,52           |
| Sobre seguros directos  | 42.656,52  |                     |  |            |                     |
| — reaseguros aceptados  | 4.137,36   | 46.793,90           |  |            |                     |
| Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros   | 177.514,82 | 224.308,72          |  |            |                     |
|   |            | <u>1.820.731,82</u> |  |            | <u>1.820.731,82</u> |

Balance de situación de la Agencia General de España en 31 de diciembre de 1950

| A T I V O   |  | Pesetas             | P A S I V O  |  | Pesetas             |
|---|--|---------------------|--|--|---------------------|
| Valores en depósito   |  |                     | Depósito de Inscripción  |  | 500.000,—           |
| Valoración con arreglo al Decreto de fecha 10-6-48            |  | 1.100.553,76        | Agentes saldos a su favor en cuenta corriente  |  | 1.846,73            |
| Caja  |  |                     | Reaseguradores saldos a su favor en cuenta corriente                                       |  | 296.885,68          |
| Saldo en esta fecha   |  | 142.862,82          | Fondo para impuestos pendientes  |  | 141.080,—           |
| Banco de Londres y América del Sur, Limitado                  |  |                     | Fondo para fluctuación de valores  |  | 96.050,95           |
| Saldo en esta fecha   |  | 680.610,36          | Consorcio de Compensación de riesgos catastróficos (Saldo a su favor en 31 diciembre 1950) |  | 3.048,36            |
| Agentes   |  |                     | W. A. Duff (Santiago de Chile (Saldo a su favor (\$ 85,—))                                 |  | 2.153,36            |
| Saldos a nuestro favor en cuenta corriente                    |  | 26.662,42           | Partidas pendientes  |  |                     |
| Instituto Español de Moneda Extranjera                        |  |                     | Recobros de reaseguradores sobre reclamaciones pendientes de pago                          |  | 31.565,25           |
| Cuentas corrientes sin interés:                               |  |                     | Reservas   |  |                     |
| Equivalencia £ 203.14-8                                       |  | Ptas. 21.187,20     | Para riesgos en curso directos   |  | 42.656,52           |
| — \$ 171.17   |  | 6.008,76            | Id. id. reaseguros   |  | 4.137,36            |
| — \$ 4.80 (Alemania)  |  | 191,46              | Id. id. siniestros avisados  |  | 177.514,82          |
| Reaseguradores  |  | 27.387,43           | Casa Central   |  | 224.308,72          |
| Saldos a nuestro favor en cuenta corriente                    |  | 766,86              | Saldo a su favor   |  | 735.457,61          |
| Partidas pendientes   |  |                     | menos, resultado del ejercicio 1950  |  | 52.150,52           |
| Pendiente de cobro de Sociedad Comercial del Nitrato de Chile |  | 1.392,50            |  |  | 683.307,09          |
|   |  | <u>1.980.246,16</u> |  |  | <u>1.980.246,16</u> |

4.315.—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de esta capital, en autos de procedimiento hipotecario, seguidos por don Juan Esthern Debat, contra doña María del Carmen Vizcarrondo y Pi, sobre pago de 225.000 pesetas, intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días y en la cantidad de un millón doscientas cincuenta mil pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

«Casa en Madrid, señalada con el número cinco de la calle de Colmenares, con fachada a dicha calle, correspondiente a la segunda Sección del Registro de la Propiedad del Norte. Su fachada a la expresada calle de Colmenares mide, en línea recta, hasta la junta central de la sillería del Machón de entrepuertas, 14 metros 46 centímetros y dos milímetros; al Sur o izquierda, formando ángulo recto con la casa número 3 de la citada calle de Colmenares, de don Rafael Suarías y Reyes y doña Josefa Leonard y Morajón, cuya línea recta mide 23 metros 61 centímetros; al Norte o derecha, con línea divisoria de esta finca y la número 5 duplicado, de doña Angela Elizondo y Lión, que forma ángulo, también recto, con la fachada y cuya extensión lineal es de 23 metros 96 centímetros; y, por último, la línea al Oeste o espalda que cierra el perímetro formando ángulo ligeramente obtuso y agudo al Sur y Norte, respectivamente, medianería con la casa núm. 4 de la calle de la Libertad, propiedad de don Felipe Arana y Caro, una extensión de 14 metros 47 centímetros y cinco milímetros. Las líneas descritas determinan la figura de un trapecio y contienen una extensión superficial de 343 metros.99 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.430 pies y 60 centímetros de otro, también cuadrados. Consta en la actualidad de ocho plantas con la siguiente superficie: En cinco plantas antiguas 318 metros cuadrados y las nuevas o posteriormente construidas, consistentes en primer ático 275 metros cuadrados, segundo ático 255 metros cuadrados y planta estudio 150 metros cuadrados. Tiene, además, tres patios. Pertenece dicha finca a doña María del Carmen Vizcarrondo y Pi, en cuanto a las cinco plantas, por herencia de su madre, doña Enriqueta Pi y de la Torriente, habiéndosela adjudicado en las operaciones particionales quedado al óbito de esta señora, que fueron aprobadas y protocolizadas mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Juan Marín Sels en 19 de abril de 1941. Inscrita en cuanto a la relacionada finca en el Registro de la Propiedad del Norte de esta capital, al folio 213 del libro 450 del archivo, 27 de la Sección segunda, finca 448 duplicado, inscripción octava. Y en cuanto a las tres plantas posteriormente construidas, por haberlas levantado a sus expensas, según hizo constar en escritura otorgada ante el Notario de esta capital don Juan Marín Sels, en 9 de julio de 1942, que causó en dicho Registro la inscripción décima.

Para cuyo remate se ha señalado el día dieciocho de octubre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose que los autores y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno

de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento efectivo de dicho tipo; y, por último, que no se admitirá postura alguna inferior al mismo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se firma el presente en Madrid a siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez accidental (ilegible).

6.013—A. J.

#### MURCIA

Don Juan Parejo de la Cámara, Juez Municipal del Distrito número uno de esta ciudad, en funciones de Primera Instancia del mismo Distrito, por permiso del propietario,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Alvaro Fontes Espinosa, en nombre y representación del Banco Exterior de España, contra doña Maravillas Moreno Rojo, en el que se ha acordado sacar a primera y pública subasta lo siguiente:

1.ª Una casa, sita en la villa de Ricota, calle de San Pedro, marcada con el número 20, que se compone de tres pisos, corral y cuadra; mide de frente once metros por veinte metros de fondo, ocupando una superficie de doscientos metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, calle de Banegas; izquierda, casa de José Guillamón Sánchez; espalda, la de Dolores Miñano Banegas, y frente, que es Mediodía, la calle de su situación.

2.ª Un trozo de tierra seco, a cereales, con algunos olivos, sito en la villa de Ojos, partido del Collado, de cabida treinta fanegas, equivalente a veinte hectáreas doce áreas y cuarenta centiáreas, lindando: por el Este, tierras de don Isaac Palán Moreno; Poniente, tierras de herederos de Sacramento López Moreno; Sur, la de herederos de don Pedro Martínez López, y Norte, vertientes propias.

3.ª Un trozo de tierra, riego de motor, sito en la villa de Ojos, partido de Los Arcos, de cabida treinta tahullas, equivalentes a tres hectáreas treinta y cinco áreas y cuarenta centiáreas, lindante: por el Este, Oeste y Norte, tierras de Antonio Moreno Turpín, y Sur, vertientes propias.

Tasada la primera finca en treinta mil pesetas; la segunda, en cuarenta y cinco mil pesetas, y la tercera, en doscientas cincuenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en el último piso de la Audiencia Provincial, el día diecisiete del próximo mes de octubre, a las once de la mañana; no admitiéndose posturas que no cubran el importe de la tasación, siendo indispensable para tomar parte en ella depositar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la valoración; advirtiéndose a los que deseen tomar parte en la subasta que la certificación del Registro se halla de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, caso de existir, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Murcia a siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Juan Parejo de la Cámara.—El Secretario (ilegible).

6.015—A. J.

## EDICTOS

### JUZGADOS CIVILES

Don Matías Malpica González Elípe, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado pende cumplimiento a carta-orden de la Superioridad, dimanante de la causa 14 de 1949, por robo, en la que figuran como procesados Rufino Fernández Toledo y Félix Carballo Alvarez, vecinos de Poblete, por providencia de esta fecha he acordado emplazarlos por término de diez días ante la Audiencia Provincial de Ciudad Real, para que hagan nueva designación de Abogado y Procurador que les defiendan y representen en dicha causa, por haber renunciado a su defensa y representación los que tenían designados, apercibiéndoles que si no lo verifican en dicho término les serán nombrados de oficio.

Dado en Almadén a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Matías Malpica.—El Secretario (ilegible).—5.137.

Por el presente se cita y llama al querrelante en causa 63 de 1949, sobre estafa, Félix León Escorihuella, vecino que que fué de Valencia, plaza de Tetuán, 12, hoy en ignorado paradero, para que dentro del plazo de diez días comparezca en este Juzgado de Instrucción de Carlet, para ser oído en concepto de inculcado, previéndole que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Carlet a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Damián Cantero.—5.152.

CONEJERO CONEJERO, Petronilo; de cuarenta y un años, casado, tratante, vecino de esta villa, y Vargas Bruno, Antonio; gitano, hijo de Diego y de Natalia; viste pantalón negro de pana, chaqueta gris, sombrero claro, gasta alpargatas; estatura 1,600 metros, pelo castaño, delgado y cuyo actual paradero se ignora; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Hervás, a ampliar su declaración y ser oídos sobre el hecho de autos, respectivamente, en sumario 10 de 1950, por hurto, contra Paulino Martín Garrido y otros, apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Hervás, 30 de abril de 1951.—El Secretario (ilegible).—5.157.

Por haberlo así acordado en providencia dictada en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 126 de 1938, sobre robo, contra Pablo Díaz San José, de cincuenta y dos años, casado, comerciante, natural de Medina de Río Secano (Valladolid) y vecino de Barcelona, calle Herreras, 12, principal primera, y con domicilio también en Madrid, calle Olivar, 24; Julio Garrido Fernández, de cuarenta y cuatro años, casado, comerciante, natural de Madrid y vecino de Valencia, calle Pelayo, 46, y otros, se cita, llama y emplaza por medio del presente a dichos procesados, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado de Instrucción de Mula, a notificales el auto de conclusión dictado en referido sumario, con fecha 30 de marzo de 1951 y emplazarles para ante la Superioridad, bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Mula a veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, José M. Carrasco.—El Secretario, W. Miralles.—5.123.